

DECRETO N° 119/99

VISTO:

La presentación efectuada por la Asociación "Rumbos" de Capilla del Monte, representada por los Sres. Esteban Espinosa, Julio Guevara y Eduardo Maggio, quienes se encuentran trabajando en un proyecto denominado "Uritorco", de recuperación y cuidado del Recurso Natural Cerro Uritorco;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto abarca una serie de actividades y servicios tendientes al mejoramiento, preservación, control, información e investigación, centrando su accionar en el Cerro Uritorco extendiéndose a su zona de influencia;

Que el objetivo final es brindar medios para la preservación del ambiente natural, su estudio, interpretación y correcto abordaje turístico recreativo, minimizando el impacto ambiental, manteniendo potables las fuentes naturales de agua, reforestando y recuperando especies autóctonas, ordenando las zonas de acampe y promocionando nuevos circuitos y actividades, evitando la sobrecarga de la ruta normal;

Que este proyecto se acopla perfectamente al denominado "Un nuevo Sol", colaborando con la esencia de este y aportando soluciones a un paseo en particular como lo es el Cerro Uritorco;

Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-:DECLARASE de INTERES MUNICIPAL al Proyecto "Uritorco" (Proyecto de recuperación y cuidado del recurso Natural Cerro Uritorco), encarado por la Asociación "Rumbos" de Capilla del Monte, representada por los Sres. Esteban Espinosa, Julio Guevara y Eduardo Maggio.-

Art. 2°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Subsecretario Privado y Encargado de Suministros a cargo de la Secretaría de Gobierno y por el Sr. Subsecretario de Turismo y Deportes.-

Art. 3°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 31 de agosto de 1999.-

firmado:

GUSTAVO DE FIGUEREDO
SUBSE. T. Y D.

GABRIEL SUAREZ
SUBS.P.Y E. S. A/C SG

DR. MARCELO P. LUSIANZOFF
INTENDENTE MUNICIPAL